Naciones Unidas S/PV.7413



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7413ª sesión

Martes 24 de marzo de 2015, a las 16.05 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Agasandyan
	Jordania	Sr. Al-Moumani
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sra. Schwalger
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

15-08188 (S)







Se abre la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

"El Consejo de Seguridad subraya la gravedad y la urgencia de la situación en Sudán del Sur, que demostró la aprobación por unanimidad el 3 de marzo de 2015 de su resolución 2206 (2015), por la que se establece un régimen de sanciones de las Naciones Unidas contra quienes socaven la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur, resolución cuyas fechas iniciales de examen por el Consejo son el 5 de marzo de 2015 y el 1 de abril de 2015, y en la que se exige que las partes se comprometan a alcanzar un acuerdo general y se exhorta a todas las partes en el conflicto armado en Sudán del Sur a dar órdenes claras de prohibición de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos contra los derechos humanos sin más demora.

A este respecto, el Consejo de Seguridad expresa su profunda decepción por el hecho de que el Presidente Salva Kiir, el ex-Vicepresidente Riek Machar y todas las partes no hayan llegado a un acuerdo sobre los arreglos de transición descritos en las 'Esferas de acuerdo sobre el establecimiento del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur' de 1 de febrero de 2015, firmado por la República de Sudan del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (SPLM/A) (en la Oposición) antes del 5 de marzo de 2015, plazo fijado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). En ese contexto, el Consejo de Seguridad reitera su disposición a imponer sanciones contra quienes amenacen la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente las reiteradas violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades, aceptado y firmado por la República de Sudán del Sur y el SPLM/A (en la Oposición) el 23 de enero de 2014, y pone de relieve que las acciones emprendidas por el Presidente Salva Kiir y el ex-Vicepresidente Riek Machar para seguir buscando una solución militar a este conflicto contravienen sus obligaciones en virtud del Acuerdo.

El Consejo de Seguridad encomia a la IGAD por la incansable labor que, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Africana, ha realizado para crear un foro de diálogo político y sobre seguridad, establecer y poner en marcha el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y dirigir negociaciones políticas multilaterales para establecer un gobierno de transición de unidad nacional.

El Consejo de Seguridad toma nota del mensaje de 6 de marzo de 2015 dirigido al pueblo de Sudán del Sur por el Primer Ministro de Etiopía y Presidente de la IGAD, Hailemariam Dessalegn, en el que se explicaba que las conversaciones de paz no habían generado el avance necesario.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención de la IGAD, a la que se suman los amigos de Sudán del Sur de África y del extranjero, incluidas las Naciones Unidas, de aplicar un plan común y presentar una solución razonable y amplia que ponga fin a la crisis en Sudán del Sur, e insta a todas las partes a participar de manera significativa en el proceso de paz a fin de lograr una solución política de la crisis y poner fin a la violencia.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de imponer las sanciones que puedan ser apropiadas para responder a la situación, que podrán incluir un embargo de armas y la designación de los funcionarios superiores responsables de los actos o políticas que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur, a fin de alentar al Gobierno de Sudán del Sur y las fuerzas de la oposición a formar un gobierno de transición de unidad nacional, adoptar medidas eficaces y amplias para obligar a las fuerzas bajo su control directo o indirecto a que pongan fin a las operaciones militares, los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, y permitir el pleno acceso de la asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad reitera su profundo aprecio por las valientes acciones que han emprendido y siguen emprendiendo el personal de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para proteger a los civiles y estabilizar las condiciones de seguridad, y reitera su apoyo a la UNMISS.

El Consejo de Seguridad reafirma su profunda preocupación porque el conflicto ha ocasionado grandes sufrimientos humanos, incluidas considerables pérdidas de vidas humanas, el desplazamiento de dos millones de personas y la pérdida de bienes, empobreciendo y perjudicando aún más al pueblo de Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad además recalca que es muy importante combatir la impunidad y asegurar la rendición de cuentas por los abusos y violaciones graves de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Sudán del Sur, incluidas las que puedan constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las partes en el conflicto para que permitan y faciliten, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, el acceso pleno, seguro e irrestricto del personal, equipo y suministros de asistencia humanitaria a todos los necesitados y la prestación oportuna de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad reconoce la labor realizada por la Comisión de Investigación de la Unión Africana de investigación y documentación de las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, aguarda con interés sus conclusiones y recomendaciones, la alienta a publicar su informe final lo antes posible, y acoge con beneplácito la mayor implicación de la Unión Africana para asegurar la justicia y la rendición de cuentas, así como la recuperación y la reconciliación.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés el rápido establecimiento del Grupo de Expertos, que desempeñará un papel central en la prestación de asistencia al Comité de Sanciones relativas a Sudán del Sur, establecido en la resolución 2206 (2015), entre otras cosas suministrándole información pertinente para la posible designación de las personas y entidades que pudieran estar realizando las actividades descritas en los párrafos 6 y 7 de la resolución 2206 (2015).

El Consejo de Seguridad reafirma que estará dispuesto a ajustar las medidas establecidas en la resolución 2206 (2015), lo cual podrá entrañar su reforzamiento mediante medidas adicionales, así como a modificar, suspender o levantar las medidas, según resulte necesario en cualquier momento en función de los avances logrados en el proceso de paz, rendición de cuentas y reconciliación, y a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, incluido el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y otros compromisos mencionados en el preámbulo de esa resolución, y del cumplimiento de la resolución.

El Consejo de Seguridad reafirma además su apoyo al pueblo de Sudán del Sur, reitera su firme compromiso con la paz y la seguridad de Sudán del Sur y la región, en particular mediante la plena aplicación de la resolución 2206 (2015), y se adhiere a la declaración formulada por el Presidente de la IGAD el 6 de marzo de 2015 de que el mundo está con el pueblo y la paz se alcanzará."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2015/9.

Tiene ahora la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Deng (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un placer y un honor dirigirme al Consejo bajo su Presidencia para abordar la declaración de la Presidencia sobre Sudán del Sur que acaba de ser aprobada (S/PRST/2015/9).

Hemos tratado este tema en tantas ocasiones que ya no queda mucho que decir. Siempre hemos sostenido que somos conscientes de que las medidas adoptadas por el Consejo nacen de una profunda preocupación por la situación en que se encuentran nuestro país y nuestro pueblo, sobre todo en estos momentos de crisis. Sin embargo, deseo comenzar expresando la decepción de mi delegación ante el hecho de que el Consejo siga deliberando sobre importantes cuestiones relativas a la paz y la seguridad en Sudán del Sur sin llevar a cabo consultas extensas con la región africana. Ello no se corresponde con el espíritu del marco de cooperación que existe entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas. Asimismo, si bien es cierto que algunas veces se tiene la cortesía de consultar a mi delegación sobre los proyectos de resolución o de declaración del Consejo de Seguridad relativos a Sudán del Sur, nuestras opiniones casi nunca quedan reflejadas en los documentos finales del Consejo.

El Gobierno de la República de Sudán del Sur está comprometido con el logro de una solución pacífica del conflicto en nuestro país. El Presidente Salva Kiir ha insistido categóricamente en ello en numerosas ocasiones, entre ellas durante el discurso a la nación que pronunció el miércoles 18 de marzo. En este sentido, elogiamos a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) por sus incansables esfuerzos por encontrar una solución pacífica de la crisis en Sudán del Sur.

Mi Gobierno ha participado de buena fe en las conversaciones de paz y ha aceptado diversas de las propuestas que han presentado los mediadores en todas las rondas de conversaciones, incluida la de establecer un gobierno de transición de unidad nacional. Debido a su deseo de que las conversaciones de paz de la IGAD sean inclusivas, el Presidente de la República consintió la participación de una amplia gama de interesados —incluidos grupos religiosos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los jóvenes y las mujeres y partidos políticos— a fin de garantizar la titularidad nacional y el carácter inclusivo del proceso de paz.

El Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (SPLM-IO), encabezado por el Sr. Riek Machar, sigue cambiando de posición y presentando en la mesa de negociaciones demandas que no son razonables, lo que ha hecho que sea muy difícil llegar a un consenso sobre las cuestiones nacionales que son objeto de disputa. En la última ronda de las conversaciones de paz, los rebeldes exigieron contar con dos ejércitos durante el período de transición de 30 meses, a lo que seguiría la fusión de las fuerzas, en lugar de su integración, como debería ser el caso. También exigieron el cargo de Primer Vicepresidente y una participación 50/50 en la formación del Gobierno. Es inconcebible que un país pueda tener dos ejércitos distintos bajo dos mandos diferentes. El Gobierno propuso la integración de las fuerzas rebeldes en el ejército nacional, una práctica que se ha probado con éxito en países que salen de guerras civiles en todo el mundo, en particular en África.

El SPLM-IO también exigió que el Gobierno pague la deuda contraída por la Oposición durante su rebelión, con la introducción de una nueva fórmula para la distribución de la riqueza. Esto significa, en otras palabras, pagarles por las armas y municiones que utilizaron para matar a civiles inocentes en Sudán del Sur. Una vez más, el Gobierno no ve ninguna justificación para esas demandas, excepto si tenían por objetivo interponer obstáculos al logro de un acuerdo antes de que se cumpliera el plazo del 5 de marzo fijado por la IGAD. Por lo tanto, la equivalencia moral implícita en la declaración de la Presidencia de hoy —en la que el Consejo de Seguridad expresa su profunda decepción por el hecho de que el Presidente Salva Kiir y Riek Machar no hayan llegado a un acuerdo sobre los arreglos de transición, descritos en la declaración del 1 de febrero 2015— no es correcta.

El Presidente Salva Kiir, en su reciente discurso público a la nación, extendió una rama de olivo al SPLM-IO y a los exdetenidos. El Presidente pidió al SPLM-IO que aceptara la amnistía general ofrecida por la Presidencia y regresara a sus unidades con sus rangos anteriores del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (SPLA) y ordenó al Jefe del Estado Mayor enviar directivas a todas las unidades del SPLA para que reciban a los rebeldes y les proporcionen la asistencia necesaria. Por otra parte, el Presidente pidió a los exdetenidos que regresaran a casa y ayudaran a poner en práctica el acuerdo de reunificación del SPLM, firmado el 21 de enero de 2015, en Arusha (Tanzanía).

Como ya he dicho ante el Consejo en otras ocasiones, creo firmemente que las sanciones rara vez alcanzan los objetivos deseados, y solo sirven para propiciar el endurecimiento de las posiciones favorables a la confrontación. La comunidad internacional puede utilizar medios más constructivos y productivos que las sanciones para lograr la cooperación de las partes. Es comprensible que el Gobierno esté decepcionado ante la intención de imponer sanciones, en lugar de adoptar medidas que alienten a las partes a cooperar con la comunidad internacional en la búsqueda de la paz. Las sanciones en este momento crítico de la historia de Sudán del Sur solo servirán para devastar la economía y aumentar las presiones económicas sobre un pueblo que ya de por sí sufre y está desesperado.

A pesar de nuestras diferencias, agradecemos sinceramente la oportunidad que nos ha dado el Consejo de exponer nuestros puntos de vista, y mantenemos la esperanza de que, a partir de este intercambio de opiniones, surjan posiciones comunes, se eviten las medidas divisivas y se puedan acordar acciones productivas.

Se levanta la sesión 16.20 horas.